



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Construyendo Juntos nuestro Distrito

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 010 -2019-MDP-A/E-C

000018

Pallpata, 16 de Enero del 2019

VISTO:

El Informe N° 001-2018-SGDS-MDP/E-C del Sub Gerente de Desarrollo Social, respecto el cual solicita se designe al responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE), a efectos de acreditar al responsable ante la Dirección de Operaciones de Focalización-MIDIS.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, mediante Decreto Supremo N°130-2004-MEF se aprobaron los criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social y la prioridad de atención de los grupos beneficiarios a través de la focalización, en cuyo texto se establece que la Municipalidad Distrital, con el apoyo del Gobierno Nacional, será la responsable de la aplicación de la ficha socioeconómica única.

Que, mediante resolución ministerial N°399-2004-PCM se aprobó la directiva de organización y funcionamiento del sistema de focalización de hogares (SISFOH), estableciendo que la municipalidades constituirán sus unidades locales de focalización, las que asumirán las funciones de planificación, ejecución y conducción operativa de la aplicación de la ficha socioeconómica única (FSU) en su jurisdicción, la tensión de pedidos de aplicación de la FSU, entre otros aspectos.

Que, mediante resolución ministerial N°39-2016-MIDIS publicada el 24/02/2016, se modifica la directiva N°12-2015-MIDIS "Directiva que regula operatividad del Sistema de Focalización de Hogares" con el objetivo de implementar mecanismos que contribuyan a la mejora de los plazos de atención de las solicitudes de clasificación socioeconómicas presentadas por los ciudadanos.

Que, mediante El Informe N° 001-2018-SGDS-MDP/E-C la Sub Gerente de Desarrollo Social, Econ. Madai Pequeña Suca solicita se designe al responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE), a efectos de acreditar al responsable ante la Dirección de Operaciones de Focalización-MIDIS, proponiendo al encargado de dicho programa señor Donal Henry Aquepucho Llaique quien debe acreditarse ante la instancia correspondiente a fin de obtener la clave del aplicativo SISFOH, por cuanto se requiere efectuar los empadronamientos a los ciudadanos del Distrito de Pallpata.

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar a partir de la fecha al señor Donal Henry Aquepucho Llaique Con DNI 73482097, como responsable de la Unidad Local de Empadronamiento de la Municipalidad Distrital de Pallpata en aplicación a la normatividad vigente que regula el Sistema de Focalización de Hogares.

ARTÍCULO 2°: El señor Donal Henry Aquepucho Llaique, responsable de ULE de la Municipalidad Distrital de Pallpata desempeñará la labor de conducción de la Unidad Local de Empadronamiento en atención a las responsabilidades señaladas en la presente disposición y las normas del MIDIS que para tal efecto se dispongan.

ARTICULO 3°: encargar a la Sub gerencia desarrollo social, gerencia municipal, la oficina de planificación y presupuesto el cumplimiento de la presente disposición de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Alfonso Villagra Merma
DNI: 29302953
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Sub Gerencia de Desarrollo Social



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

000017

INFORME N° 001-2018-SGDS-MDP/E-C

A: Sr. ALFONSO VILLAGRA MERMA
ALCALDE DE LA M.D.P

CC: Ing. JORGE MANUEL MENDOZA ARAOZ
GERENTE MUNICIPAL - M.D.P

DE: Econ. MADAI PEQUEÑA SUCA
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL- M.D.P

| | |
|--|--------------------|
| MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA MESA DE PARTES | |
| Fecha: | 16-01-2019 |
| Reg. N°: | 218 |
| Hora: | 11:44 Folio 03 |
| Firma: | <i>[Signature]</i> |

ASUNTO: SOLICITO EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE ULE.

FECHA: Pallpata, 16 de enero de 2019.

Por medio de la presente me dirijo a usted, con la finalidad de solicitar la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO (ULE)** a efectos de acreditación del responsable de la ULE ante de la Dirección de Operaciones de Focalización – MIDIS. Para lo cual adjunto fotocopia de DNI Y Memorándum del Responsable designado.

Es todo cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente.



[Signature]
Econ. Madai Pequeña Suca
C.E.C. 1924
SUB GERENTE



Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



MEMORANDO N° 30 2019-A-MDP/E-C

000015

DE : ALFONSO VILLAGRA MERMA
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pallpata.

A : DONAL HENRY AQQEPUCHO LLAIQUE

Asunto : Encarga funciones.

Fecha : 11 de enero de 2019

Mediante el presente documento se le comunica que a partir de la fecha se le encarga como Focalizador, SISFOX y otros de la Oficina de Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Pallpata, provincia de Espinar, asimismo los Equipos de Sonido de la municipalidad; debiendo cumplir con las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad y demás normatividad vigente aplicables al caso, así como otras que disponga su jefe inmediato.

Es cuanto comunico a usted para conocimiento y fines.

Atentamente,



Alfonso Villagra Merma
Alcalde